COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 10.11.2025
COM(2025) 672 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

relativo a la delegación de poderes en virtud de la Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo[1] («la Directiva») establece un marco y una obligación para los Estados miembros de la UE de llevar a cabo procedimientos de seguridad vial destinados a mejorar los aspectos de seguridad vial tanto de los proyectos de carreteras como de las infraestructuras viarias construidas. Los anexos de la Directiva ofrecen una lista indicativa y no exhaustiva de los aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo los procedimientos de seguridad vial.

La Directiva fue modificada por la Directiva (UE) 2019/1936 del Parlamento Europeo y del Consejo[2]. Una de las modificaciones, el artículo 12, confiere poderes delegados a la Comisión, afirmando que «[s]e otorgan a la Comisión los poderes para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 12 *bis* que modifiquen los anexos a fin de adaptarlos al progreso técnico».

En relación con esta facultad, con arreglo al artículo 12 *bis*, apartado 2, de la Directiva, la Comisión tiene que presentar un informe al Parlamento y al Consejo sobre la delegación de poderes que le confiere la Directiva, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus poderes delegados.

2. EJERCICIO DE LOS PODERES PARA ADOPTAR ACTOS DELEGADOS

2.1. Actos delegados adoptados

Desde la entrada en vigor de los artículos 12 y 12 *bis*, la Comisión no ha ejercido sus poderes delegados, y no se han adoptado actos delegados en virtud de la Directiva.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con el artículo 12 *bis*, apartado 2, de la Directiva, la Comisión elaborará de nuevo un informe sobre los poderes delegados antes de que finalice el próximo período de cinco años.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a tomar nota del presente informe.

[1] Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias (DO L 391 de 29.11.2008, p. 59), ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2008/96/oj, en su versión modificada.

[2] Directiva (UE) 2019/1936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias (DO L 305 de 26.11.2019, p. 1), ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2019/1936/oj.